

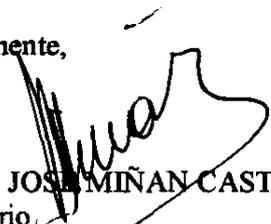
Guayaquil, marzo 31 del 2011

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
TURISABEL S.A.**

De conformidad con el reglamento que consta en la Resolución No. 90.1.5.3 dictada por el Superintendente de Compañías el 7 de mayo de 1990, cumplo en presentar a ustedes mi informe de Comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2010 dejando constancia de lo siguiente.

6. Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.
7. Que el administrador ha ejercido sus funciones de conformidad con normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna denuncia que hacer sobre su gestión.
8. Que los libros de: Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, talonario de Acciones, Diarios, Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados conforme a la ley.
9. Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos y la información financiera es confiable.
10. Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas de Contabilidad Ecuatorianas emitidas por la federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, existiendo una total correspondencia de las cifras de los registros contables. Los estados financieros adjuntos y las correspondientes notas son parte integrante del informe.

Atentamente,

  
C. P. A. JOSÉ MIÑAN CASTRO  
Comisario,  
Registro profesional No. 10.177

